

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 167 - 2012 - CE - PJ

Lima, 27 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio N° 2314-2012-P-CSJIC/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Oficio N° 1931-2012-P/CNM, el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura con fecha 28 de junio último remitió el Registro de Jueces Supernumerarios, aprobado por el pleno del referido órgano constitucional autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65°, numerales 65.3 y 65.4, de la Ley de la Carrera Judicial. Como consecuencia de ello, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por Resolución Administrativa N° 129-2012-CE-PJ, del 4 de julio del año en curso, nombró en calidad de Juez Supernumerario, entre otros, a Karina Gissela Bañez Lock en el cargo de Juez Especializado Civil de Chincha, Distrito Judicial de Ica.

Segundo. Que, no obstante ello, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica mediante Oficio N° 2314-2012-P-CSJIC/PJ, precisa que en la judicatura asignada en calidad de juez supernumeraria a la citada abogada, ha sido nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura el doctor Rey Jesús García Carrizales, y como tal ejerce funciones en su condición de Juez Titular del Juzgado Especializado Civil de Chincha.

Tercero. Que, del análisis de los presentes actuados, de la información que obra en la Base de Datos del Consejo Nacional de la Magistratura, así como de la búsqueda de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial "El Peruano", se ha constatado que mediante Resolución Administrativa N° 124-2012-CNM, del 15 de mayo del año en curso, de acuerdo a los cuadros de méritos con los promedios finales obtenidos por los postulantes al concurso público de la Convocatoria N° 003-2011-SN/CNM - Grupo I, Concurso Público para cubrir plazas vacantes de Jueces Especializados y Mixtos, Fiscales Adjuntos Superiores y Fiscales Provinciales a nivel nacional; el doctor Rey Jesús García Carrizales fue nombrado Juez Titular del Juzgado Especializado Civil de Chincha, Distrito Judicial de Ica.

Cuarto. Que, siendo esto así, acorde a lo establecido en el artículo 211° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde subsanar y, por

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 167-2012-CE-PJ

consiguiente, dejar sin efecto el extremo de la Resolución Administrativa N° 129-2012-CE-PJ, por la que se nombró a la doctora Karina Gissela Bañez Lock como Juez Supernumerario del Juzgado Especializado Civil de Chincha, Distrito Judicial de Ica.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 796-2012 de la cuadragésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento de la doctora Karina Gissela Bañez Lock como Juez Supernumerario del Juzgado Especializado Civil de Chincha, Distrito Judicial de Ica, dispuesto por Resolución Administrativa N° 129-2012-CE-PJ, del 4 de julio del año en curso.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica y a la Gerencia General del Poder Judicial; para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



San Martín

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente